

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013-

Presidente: JUAN CARLOS BONILLA GARCIA
Vicepresidente: LILIANA VALLEJO CORTEZ
Secretario: GUSTAVO CORRALES POSSE

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
HORA : Siendo las 5. p.m. inicia la Plenaria
FECHA : JUNIO 11 de 2013
LUGAR : Tertuliadero Barrio Las Ceibas

PRESIDENTE : Honorable Edil. JUAN CARLOS BONILLA GARCIA
SECRETARIO : Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, siendo las 5:00 pm damos inicio a la Sesión Plenaria, del día de hoy Martes 11 de Junio de 2013.

EL PRESIDENTE: Secretario sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día Martes 11 de Junio de 2013, siendo las 5:00 de la tarde.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Bonilla García Juan Carlos	(P)
Corrales Posse Gustavo	(P)
Domínguez Gómez Lucero	(A)
Muñoz Cardona Bernardino	(P)
Obregón Amu Gidward Duban	(P)
Santa cruz Lozada Aura Felisa	(A)
Vallejo Cortez Liliana	(A)
Vargas de Rivera Amanda	(A)
Zorrilla Oscar Marino	(P)

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

Señor Presidente hay quórum Decisorio.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

MARTES 11 DE JUNIO DE 2013

- 1.- LLAMADO A LISTA VERIFICACION DEL QUORUM.*
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR*
- 3.- APROBACION PLENARIA RESOLUCION 08 CABILDO ABIERTO*
- 4.- REFORMA REGLAMENTO INTERNO JAL.*
- 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA*
- 6.- PROPOSICIONES Y VARIOS.*

SEÑOR PRESIDENTE: ha sido leído el Orden del Día

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del día, se inicia la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Plenaria?

LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Señor. Presidente.

EL SECRETARIO:

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

EL SECRETARIO:

2.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
ACTA NO.21 DEL MARTES 11 DE JUNIO DE 2013

EL SECRETARIO: Ha sido leído el Segundo punto del Orden del Día

EL PRESIDENTE: En consideración la aprobación del Acta N° 21 de Martes 11 de Junio de 2013, entregada a los Honorable Ediles por correo Electrónico tal como lo establece el Parágrafo Primero del Artículo 20 del reglamento Interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7. Para aprobación y modificaciones en la Sesión Ordinaria del lunes 17 de junio de 2013.

EL PRESIDENTE: Deja constancia de la excusa presentada por la Honorable Edil AMANDA VARGAS DE RIVERA, vía telefónica al señor secretario Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE. Por estar enferma.

EL PRESIDENTE: Deja constancia de la no asistencia de la Honorable Edil LUCERO DOMINGUEZ GOMEZ, AURA SANTACRUZ, LILIANA VALLEJO CORTEZ, Se inicia la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada el Acta anterior. Por unanimidad de la Ediles presentes señor Presiente.

EL SECRETARIO:

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

3.- APROBACION PLENARIA RESOLUCION 08 CABILDO ABIERTO

EL PRESIDENTE: Manifiesta que si la resolución 08 cumplió con lo establecido en la ley con respecto al primer debate en la Comisión de Plan y Tierras.

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

EL SECRETARIO: Manifiesta que según consta en el acta 01 de Junio 6 de 2013, radicada en la plenaria Aprobada por la Comisión de Plan y Tierras de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, esta surtió su correspondiente debate en esta comisión, el cual según consta en el acta solo surtió una modificación en el numeral Primero del artículo 10, donde se agrego lo siguiente: **SALVO LA FUERZA PUBLICA.**

EL PRESIDENTE: Solicita dar lectura a la presente Resolución articulo por articulo o leerla toda y presentar las Objeciones al final de la lectura.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA, quien solicita leerla toda y si hay Objeciones o reparos se presenten una vez leída

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la proposición del Honorable Edil BERNADINO MUÑOZ CARDONA, leer toda la resolución, si hay Objeciones o reparos estos se hagan al final, para su respectiva modificación. Se inicia la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición del Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA. Por unanimidad de la Ediles presentes señor Presiente.

EL SECRETARIO: Da lectura al Proyecto de resolución No 08 por medio de la cual se reglamenta el Cabildo Abierto a realizarse el día 29 de Junio de 2013.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la resolución No 08 por medio de la cual se reglamenta el Cabildo Abierto a realizarse el día 29 de Junio de 2013. Se inicia la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la Resolución 08 que reglamenta el Cabildo Abierto. Por unanimidad de la Ediles presentes señor Presiente.

EL SECRETARIO:

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

SIGUIENTE: PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

4.- REFORMA REGLAMENTO INTERNO JAL.

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

EL PRESIDENTE: Manifiesta que con el fin que las plenaria sean más eficientes solicita a la plenaria hacer algunas reformas las cuales estudie previamente algunos artículos, propongo procedamos analizar cuales consideran los honorables Ediles debemos implementar para darle más dinámica a las plenarias y propone repartirnos las diferentes propuestas de reformas que hayan.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil BERNADIRNO MUÑOZ CARDONA, quien manifiesta que con la lectura del acta no se está cumpliendo con el artículo 20, que obvie su lectura el señor secretario debe enviarla al correo y si hay objeciones se presentan y se corrige, así se agiliza la plenaria.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, quien dice que tiene unos artículos que debemos reformar para estar acordes con la ley 1551 de 2012, el artículo 8, las Secciones plenarias estas deben estar acorde con el periodo del Concejo teniendo en cuenta el periodo del POAI de la comuna artículos 21 y su párrafo primero incluir un párrafo más que establezca las ausencias de los Ediles perderán los beneficios de la ley 1551 de 2012.

EL PRESIDENTE: Manifiesta que debemos dejar claro lo de la firma de los documentos y solicita incluir un numeral al artículo 6 que despeje de una vez esta duda que existe.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, quien dice que en el artículo sexto se debe quitar lo del acuerdo 095 de 2002 elección del Jefe Local por estar derogado.

EL PRESIDENTE: Manifiesta que se lea el reglamento solo los artículos a cambiar y propone de una vez hacer la propuesta de cómo deben quedar y de una vez ir aprobando articulo por articulo para que sea más rápido.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la propuesta de leer articulo por articulo y de una vez la propuesta de cambio e ir aprobando articulo por articulo. Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición del Honorable Edil JUAN CARLOS BONILLA GRACIA, Presidente de la Corporación por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, quien propone reformar el artículo 6 del reglamento interno así: numeral 1 **FUNCIÓN ELECTORAL** retirar la parte del

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

Acuerdo 095 de 2002, por estar derogado por el acuerdo 135 de 2004, agregar a este artículo un numeral 6: **FUNCION DE ADMINISTRACION** Así: Todos los Documentos Dirigidos a cualquier entidad del Estado o particulares debe ir firmada por Presidente y Secretario, las Resoluciones deben ser firmadas por la mayoría de los Ediles que la aprueban y en los casos que la ley exija la firma de todos.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al artículo 6 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, retirar lo del acuerdo 095 de 2002, por estar derogado por el acuerdo 135 de 2004, agregando un numeral 6, **FUNCION ADMINISTRATIVA. Todos los Documentos Dirigidos a cualquier entidad del Estado o particulares debe ir firmada por Presidente y Secretario** Anuncio que va cerrarse lo aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar el artículo 6 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, del Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, quien propone reformar el artículo 8 del reglamento interno así: La Junta Administradora de la Comuna 7 de Santiago de Cali, sesionará ordinariamente en el C.A.L.I 7, **cuyos períodos de sesiones define la ley, en todo caso deberán cumplir con lo estipulado en el inciso 2º del Parágrafo 1º de la ley 1551 de 2012, Las Juntas Administradoras Locales tendrán hasta 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año que deberán coincidir con los tiempos del Concejo Municipal** y cubrir las etapas de conformación, aprobación y evaluación de los Planes de Desarrollo; sin Detrimento al Control y Seguimiento que les faculten las Normas. Si por cualquier causa la Junta Administradora Local no pudiere reunirse ordinariamente en las fechas indicadas por la ley, lo hará tan pronto como fuere posible, dentro del período correspondiente, evacuado los temas que tengan fecha tanto de entrega como de cumplimiento dentro de los términos de trámites que requiera cada procedimiento.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al artículo 8 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, agregando lo estipulado por la ley 1551 de 2012, **Las Juntas Administradoras Locales tendrán hasta 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año que deberán coincidir con los tiempos del Concejo Municipal.** Anuncio que va cerrarse lo aprueba la plenaria.

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar el artículo 8 propuesta por el Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil BERNADINO MUÑOZ CARDONA, quien dice que estuvo repasando el reglamento interno y observo que al artículo 15 no es acorde con los artículos 80 y 81 y parágrafo primero propongo lo siguiente: al artículo 80.- El período de los dignatarios. Será de seis meses **y podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.** Los dignatarios de la Mesa Directiva se elegirán en la última sesión de cada periodo o en la prorroga si la hubiere, del periodo Inmediatamente anterior. Los elegidos entrarán en sus funciones el día dos (2) de cada semestre **o año** posterior, y se posesionarán ante el Presidente saliente de la Junta Administradora Local.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al artículo 80, de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, agregando lo siguiente: **y podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar los artículo 80, del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA, quien propone agregar al artículo 81 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, lo siguiente: Textualmente: La mesa directiva. De la Junta Administradora Local se compondrá de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente un (1) Secretario, las comisiones necesarias para el desempeño de las funciones un (Presidente) por cada una, elegidos separadamente para un período **que podrá ser de seis (6) Meses o un año según lo determine la plenaria.**

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al artículo 81, del reglamento Interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, agregando lo siguiente: **que podrá ser. O un año según lo determine la plenaria.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar los artículo 81, del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA, quien propone modificar Parágrafo Primero del Artículo 81 el cual quedara así: **Los Ediles podrán ser elegidos por dos períodos consecutivos en la respectiva mesa directiva.**

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al Parágrafo Primero del artículo 81, del reglamento Interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, **Los Ediles podrán ser elegidos por dos períodos consecutivos en la respectiva mesa directiva.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar el Parágrafo Primero del artículo 81, del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil BERNARDINO MUÑOZ CARDONA. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GIDWAR OBREGON AMU, quien dice que también se debe reelegir al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, considera que ha estado haciéndole bien desde la secretaria y propongo que sea reelegido cuantas veces sea necesario.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración incluir un Parágrafo cuarto al artículo 81, del reglamento Interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, que establezca lo siguiente: **El Secretario de la Mesa Directiva de la Corporación Publica Junta Administradora Local de la Comuna 7, podrá ser reelegido cuantas veces sea necesario por la plenaria.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de incluir un Parágrafo cuarto al artículo 81, del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil GIDWAR OBREGON AMU. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil BERNADINO MUÑOZ CARDONA, quien manifiesta que esta propuesta la hace porque se ha dado cuenta que la mesa directiva lo viene haciendo muy bien y no se hace necesario estar cambiando cada rato.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, quien dice que al Artículo 18 se le debe agregar lo siguiente: **será en su respectiva Comuna 7.**

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al artículo 18 del reglamento interno de la Junta Administradora Local del Comuna 7, agregar **será en su respectiva Comuna 7.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar el artículo 18 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

EL PRESIDENTE: Manifiesta que otro artículo que se debe cambiar es el 21, y modificar el Parágrafo Primero, considera que estamos trabajando demasiado no dan remuneración sugiero que seccionemos igual que el Honorable Concejo por periodos para ello propongo que el articulo 21 quede así: **La Junta Administradora Local de la Comuna 7, se reunirá por derecho propio en los períodos señalados por la Ley. Conc. Artículos 91 y siguientes ley 5 de 1992.**

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al artículo 21 del reglamento interno de la Junta Administradora Local del Comuna 7, **La Junta Administradora Local de la Comuna 7, se reunirá por derecho propio en los períodos señalados por la Ley. Conc. Artículos 91 y siguientes ley 5 de 1992** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar el artículo 21 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil JUAN CARLOS BONILLA GARCIA. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Propone reformar el Parágrafo Primero así: **SESIONES. La Junta Administradora Local de la Comuna 7 tendrá cada año, cuatro (4) periodos sesiones ordinarias así: primer periodo del 15 de Enero al último día de Febrero, segundo periodo durante los meses de Abril y Mayo, tercer periodo en mes de Julio, cuarto periodo los meses de octubre y noviembre** por lo menos una (1) sesión ordinaria por semana, en los días y en las horas señaladas. También habrá sesiones cuando la Junta Administradora Local en pleno así lo decida. Por medio de proposición especial de la mesa directiva. Conc. Artículo 23 Ley 136 de 1994. Todos los días de la semana durante el período de sesiones son hábiles para las reuniones de la Junta Administradora Local y sus comisiones. Conc. Artículo 83 Ley Inciso 1º Ley 5 de 1992.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma al Parágrafo Primero del artículo 21 del reglamento interno de la Junta Administradora Local del Comuna 7. **La Junta Administradora Local de la Comuna 7 tendrá cada año, cuatro (4) periodos sesiones ordinarias así: primer periodo del 15 de Enero al último día de Febrero, segundo periodo durante los meses de Abril y Mayo, tercer periodo en mes de Julio, cuarto periodo entre los meses de octubre y noviembre.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de reformar el Parágrafo Primero del artículo 21 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil JUAN CARLOS BONILLA GARCIA. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Concede la palabra al Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE, quien propone incluir un cuarto parágrafo al artículo 21, debido a que se señala que debemos hacer hasta 80

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

Sesiones Ordinaria y 20 extraordinarias propongo el siguiente párrafo así: **AUSENCIAS: La ausencia injustificada en cada periodo mensual de sesiones a por lo menos a la tercera parte de ellas, excluirá al miembro de la Junta Administradora Local de los beneficios contemplados en el artículo 42 de la ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 119 de la ley 136 de 1994.**

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración la reforma de incluir un Parágrafo cuarto al artículo 21 del reglamento interno de la Junta Administradora Local del Comuna 7. **AUSENCIAS: La ausencia injustificada en cada periodo mensual de sesiones a por lo menos a la tercera parte de ellas, excluirá al miembro de la Junta Administradora Local de los beneficios contemplados en el artículo 42 de la ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 119 de la ley 136 de 1994.** Anuncio que va cerrarse los aprueba la plenaria.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado la proposición de incluir un Parágrafo cuarto al artículo 21 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, propuesta por el Honorable Edil GUSTAVO CORRALES POSSE. Por unanimidad de los Ediles presentes. Señor Presidente.

EL SECRETARIO:

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

SIGUIENTE: PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

EL SECRETARIO: Da lectura al oficio con radicación No.4132.2.13.1.953.004281 del Sub director del POT, dando respuesta a la petición de incluir en este las propuestas de la JAL.

EL SECRETARIO: Da lectura al oficio con radicación Padre No. 20134111002218252 del profesional especializado DANIEL ROJAS ROJAS.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

ACTA 21
SECCION PLENARIA ORDINARIA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7
JUNIO 11 DE 2013

6.- PROPOSICIONES Y VARIOS

EL SECRETARIO: Señor Presidente no hay proposiciones en la Secretaria

EL PRESIDENTE: Levanta la sesión.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones Adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 17 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013. ACTA No.21.

Siendo las 7:00 de la noche se levanta la plenaria de la Junta Administradora Local de la Comuna 7.

Atentamente:



JUAN CARLOS BONILLA GARCIA
Presidente J.A.L. Comuna 7



GUSTAVO CORBALES POSSE
Secretario J.A.L. Comuna 7

